



**Resolución de 15 de diciembre de 2022 del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de apoyo a la producción de objetos de aprendizaje abiertos para el curso 2022-2023 en el marco del Proyecto UniProducción (Producción de contenidos educativos digitales) incluido en el Plan UniDigital.**

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOA. 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente relativas a la propuesta y ejecución de estrategias para la transformación digital docente en la Universidad y el apoyo y el soporte para la implementación de la estrategia digital en las actividades formativas en cualquiera de sus tipologías y modalidades, presencial, semipresencial o a distancia. Y con el objetivo de apoyar y mejorar la actividad docente en la Universidad de Zaragoza en el nuevo contexto digital teniendo como ejes estratégicos las competencias digitales avanzadas y el uso amplio de las tecnologías digitales por parte de sus docentes, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.-** Proceder a la convocatoria de apoyo a la producción de objetos de aprendizaje abiertos para el curso 2022-2023, en el marco del Proyecto UniProducción (Producción de contenidos educativos digitales) coordinado por este Vicerrectorado e incluido en el Plan UniDigital, que se publicó el 7 de septiembre de 2021 como Orden para la modernización y digitalización del sistema universitario español al amparo del Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, que regula la concesión directa de subvenciones a Universidades Públicas Españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU. Esta convocatoria se regirá por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como de las posteriores actuaciones a las que hubiere lugar en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<https://sede.unizar.es/>]. Esta información se difundirá y hará accesible así mismo por otras diversas vías de comunicación de la universidad.

**Tercero.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma, la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente,  
Ana Isabel Allueva Pinilla

(Res. 21/01/2021- BOA nº 20, de 1 de febrero de 2021)

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3-c de la Ley 39/2015)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838>



7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	



## ANEXO

### Convocatoria de apoyo a la producción de objetos de aprendizaje abiertos para el curso 2022-2023 del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza en el marco del Proyecto UniProducción (Producción de contenidos educativos digitales) incluido en el Plan UniDigital

En febrero de 2020, en el marco del nuevo Programa Europa Digital 2021-2027, y con el objetivo de apoyar una transformación digital inclusiva, la UE lanza una llamada a la acción a las universidades, que suscribe la Universidad de Zaragoza. En este nuevo Programa se incluyen entre otros, como ejes estratégicos, las competencias digitales avanzadas y el uso amplio de las tecnologías digitales.

El nuevo plan de acción europeo tiene dos prioridades estratégicas. La primera es fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento para lo que se requiere infraestructuras, conectividad y equipos digitales, planificación y desarrollo de capacidades digitales eficaces, incluidas capacidades organizativas actualizadas, profesores y personal de educación y formación con competencias y confianza digitales y contenidos de aprendizaje de alta calidad, así como herramientas fáciles de usar y plataformas seguras que respeten la privacidad y las normas éticas.

La segunda prioridad del plan europeo es perfeccionar competencias y capacidades digitales para la transformación digital, la alfabetización digital, incluida la lucha contra la desinformación, la educación informática, el buen conocimiento y comprensión de las tecnologías intensivas en datos tales como la inteligencia artificial y el desarrollo de capacidades digitales avanzadas que generen más especialistas digitales y garanticen que las niñas y las mujeres jóvenes estén representadas por igual en los estudios y carreras digitales.

Por otra parte, el Consejo Europeo consciente de estas necesidades acordó un paquete de medidas con la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (*Next Generation EU*) en el que participa el Ministerio de Universidades con el objetivo de la modernización del sistema universitario español a través del impulso a proyectos e iniciativas en el ámbito de la digitalización. A través de la convocatoria UniDigital del Ministerio, la Universidad de Zaragoza ha obtenido una subvención para desarrollar proyectos propios y en colaboración con otras universidades. Uno de estos proyectos es UniProducción, "Producción de contenidos educativos digitales", que se desarrolla como proyecto propio con la finalidad de disponer de recursos específicos avanzados de apoyo e impulso a la educación digital.

En este marco, uno de los objetivos del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente en su Plan de Desarrollo y Transformación Digital para la Universidad de Zaragoza es mejorar los aspectos necesarios para transformar y adaptar la educación y la formación en UNIZAR a la era digital. Así, es objetivo de este Vicerrectorado la puesta en marcha de un Programa de apoyo a la Educación Digital en el que se incluye esta primera convocatoria de apoyo a la producción de objetos de aprendizaje abiertos para el curso 2022-2023, que se publica por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de este Vicerrectorado y que se registrará por las siguientes bases reguladoras.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838>

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	



## Bases de la Convocatoria

### 1. Objeto

Esta convocatoria es iniciativa del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza dentro del Programa de apoyo a la Educación Digital para la creación de contenidos digitales y formación docente en competencias digitales y tecnologías educativas.

El objetivo es promover la **producción de materiales docentes** como **objetos de aprendizaje digital abiertos de alta calidad**, impulsando la Educación Digital Abierta y la creación de nuevos materiales o recursos educativos abiertos (REA u OER, de las siglas en inglés para *Open Educational Resources*) que se implementen en la formación oficial en la Universidad de Zaragoza,

La convocatoria se lleva a cabo dentro de las actuaciones correspondientes a los objetivos del proyecto "UniProducción" (*Producción de contenidos educativos digitales*), proyecto propio coordinado por este vicerrectorado incluido en el Plan UniDigital, que se publicó el 7 de septiembre de 2021 como Orden para la modernización y digitalización del sistema universitario español al amparo del Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, que regula la concesión directa de subvenciones a Universidades Públicas Españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU.

En cumplimiento de los requisitos del Plan UniDigital esta convocatoria contribuye a mejorar el índice de digitalización para los siguientes indicadores:

- Número de profesores que utilizan sistemas de grabación para la docencia.
- Número de profesores formados en herramientas de tecnologías educativas para la formación online.
- Número de proyectos para desarrollos en transformación de tecnologías educativas.
- Nivel medio de competencia digital del profesorado universitario
- Número de objetos de aprendizaje o recursos multimedia en repositorios libres para Educación Superior.

### 2. Destinatarios

Podrá concurrir a esta convocatoria cualquier miembro del PDI perteneciente a una Facultad o Escuela de la Universidad de Zaragoza que esté impartiendo enseñanzas oficiales en el curso académico 2022-2023.

La solicitud podrá ser individual o en equipo. Aquel personal que imparte docencia oficial en UNIZAR no siendo PDI podrá participar exclusivamente formando parte de los equipos de trabajo, pero no podrá ser titular o coordinador de una propuesta.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838>

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	

### 3. Condiciones y requisitos

- Todos los materiales objeto de esta convocatoria deberán tener carácter docente y aplicarse en enseñanzas oficiales.
- Los materiales desarrollados deberán integrar tecnologías digitales de un modo novedoso y suponer un avance significativo sobre los existentes para cada materia, tanto en lo relativo a su contenido, como a su presentación metodológica y tecnológica, con propuestas innovadoras de transformación digital.
- Los materiales desarrollados o su uso en las correspondientes materias formativas deberán contribuir a la mejora del aprendizaje de los estudiantes y al desarrollo de su competencia digital.
- Los materiales desarrollados deberán poder servir de base para que otros docentes los repliquen y/o adapten a sus correspondientes materias o bien podrán servir como modelo o inspiración para el desarrollo de nuevos materiales específicos.

### 4. Tipología de los materiales

En el Anexo 1 a estas Bases se recogen algunas consideraciones generales que definen los objetos de aprendizaje finalidad de esta convocatoria, así como una descripción detallada de los posibles tipos o formatos de los materiales. Se incluye un acceso web a preguntas frecuentes y ejemplos ilustrativos.

De forma general, la tipología de los objetos de aprendizaje producidos como recurso docente podrá ser:

- Vídeo didáctico. Cualquier objeto de aprendizaje que resulte de una producción audiovisual de carácter didáctico en formato digital de vídeo.
- Material multimedia enriquecido. Materiales que integren de forma coherente diferentes tipos de información como texto, imágenes, animación, sonido, vídeo, etc.
- Píldoras de contenido, módulos o cursos completos para eLearning exportados como paquetes interoperables (por ejemplo, SCORM), especialmente para plataformas docentes LMS y entre ellas, concretamente Moodle.
- Píldoras de contenido, contenidos web, etc. desarrollados en HTML5 o H5P.
- Libro digital y libro digital interactivo.
- Otros materiales docentes digitales avanzados.

Las propuestas deberán estar bien definidas y los solicitantes podrán proponer el tipo de recurso que prefieran. En todo caso, deberá atenderse también a la posibilidad de utilizar otro tipo de recurso para conseguir los mismos objetivos si la comisión de selección o bien posteriormente los técnicos de apoyo lo consideran más conveniente.

### 5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de producción de objetos de aprendizaje se recogerán a través del formulario habilitado al efecto en el apartado 16 de estas bases. Cada solicitud se considerará un proyecto.

Se podrán solicitar proyectos que incluyan el desarrollo de un único objeto de aprendizaje independiente o bien proyectos que incluyan un conjunto conexo de ellos dada su relación bajo los mismos objetivos.

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	

Se deberá de completar un formulario por cada objeto educativo propuesto en caso de ser independientes. Si las solicitudes abarcan conjuntos, módulos completos, cursos o colecciones completas de materiales similares y relacionados solo será preciso completar una solicitud como proyecto único en la que se explicita completamente la estructura de dichos materiales, así como la posibilidad de abordar parcialmente el proyecto con la producción reducida a un número limitado de ellos.

En el formulario será imprescindible incluir todos los datos solicitados, entre ellos, los datos personales y académicos de los participantes y las asignaturas, titulaciones o docencia en las que se desarrollan los objetivos de la propuesta y un guion o descripción de los recursos a producir, así como una justificación de por qué suponen un avance significativo sobre los existentes para su materia, tanto en lo relativo a su contenido, como a su presentación metodológica y tecnológica, con propuestas innovadoras de transformación digital.

Así mismo, se deberá especificar si los materiales suponen una transformación avanzada de otros existentes o bien se desarrollan desde su base. También la estimación de apoyo técnico necesario para su producción, los recursos necesarios si son conocidos y el nivel de autogestión para el desarrollo de los materiales.

En la solicitud se indicarán los datos correspondientes al docente o a todos los docentes participantes en el equipo de producción de los materiales, junto con el porcentaje de participación en el proyecto o autoría correspondiente, así como su experiencia en la producción de materiales de la tipología solicitada o similares.

## 6. Apoyos e incentivos en la participación

- Se contará con el apoyo del servicio Media Lab Paraninfo UNIZAR para el asesoramiento y, en su caso, desarrollo de los recursos propuestos, de acuerdo con sus medios técnicos y humanos. Específicamente, los vídeos tipo polimedia con chroma (véase Anexo 1 a las bases de la convocatoria) o cualquiera que precise la intervención de técnicos se desarrollarán necesariamente en dicho servicio.
- Se sufragará los costes precisos de elaboración de los materiales según presupuesto y precios públicos del servicio Media Lab. Este será el único gasto elegible que se abonará directamente al servicio Media Lab.
- Disponibilidad de equipamiento informático y software: uso prioritario (mediante reserva) de dos puestos informáticos avanzados autogestionados en el servicio Media Lab Paraninfo para la elaboración y edición de materiales, con disponibilidad de licencias específicas y apoyo de los técnicos del servicio. Incluye una cabina especial habilitada para la grabación audio.
- Disponibilidad de manuales y tutoriales. Formación específica en el uso de los recursos si es precisa y existe un grupo de docentes con objetivos de producción que se alcanzan con la misma herramienta.
- Certificación de participación en esta convocatoria emitido por el Vicerrectorado durante el mes de septiembre de 2023.
- Certificado que acredite como mérito docente para evaluaciones del desempeño de la actividad docente o para acreditaciones autonómicas o nacionales.
- En caso de que los proyectos incluyan conjuntos o colecciones de materiales, en la correspondiente certificación se incluirá la descripción de cada uno de los objetos individuales desarrollados dentro del proyecto común.
- Inclusión del material en repositorio institucional de la universidad, con su correspondiente registro.



7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	

## 7. Dotación

Los equipos docentes deberán ser fundamentalmente autónomos para la elaboración de los materiales y se primará una producción autogestionada. No obstante, en función de la tipología de los materiales a desarrollar se podrá recibir apoyo técnico parcial o total. El apoyo técnico se realizará siempre por el servicio Media Lab Paraninfo, de acuerdo con sus medios técnicos y humanos, partiendo de los materiales originales que los docentes autores faciliten.

En función del nivel de servicio de apoyo solicitado se elaborará un presupuesto según los precios públicos del servicio Media Lab. A cada proyecto aprobado se le asignará un crédito cuantificado según ese presupuesto. El importe de dicho crédito se utilizará exclusivamente para sufragar los gastos del servicio, por lo que no estará a disposición de los docentes y se abonará directamente al servicio. No se financiarán otros gastos.

La dotación inicial máxima destinada a esta convocatoria para cubrir el total de crédito que se asignará a los proyectos es de 50.000 euros, satisfecha con cargo a fondos del proyecto UniProducción de UniDigital en el que se enmarca esta convocatoria. La dotación de fondos podrá ser ampliada si hay un alto número de solicitudes de calidad, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y efectivos técnicos y disponibilidad en el servicio para atender las necesidades.

## 8. Criterios de selección

El procedimiento en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Los criterios que se utilizarán para la selección de los proyectos de producción de objetos educativos presentados serán los siguientes:

- viabilidad de realización por la autonomía en la producción de los materiales y en el nivel de autogestión,
- viabilidad técnica para la realización por parte de Media Lab,
- grado de apoyo técnico de Media Lab necesario en la producción,
- necesidades de recursos para la producción, software específico o equipamiento informático o audiovisual específico,
- número de estudiantes beneficiados,
- número de titulaciones beneficiadas,
- número de profesores implicados y su grado de participación,
- experiencia del equipo solicitante en desarrollos similares,
- existencia de materiales previos,
- originalidad y calidad del proyecto propuesto,
- justificación de la mejora de la propuesta sobre los materiales existentes
- granularidad de los proyectos: proyectos de objetos individuales, proyectos completos que abarcan materiales conexos o proyectos que permiten la apilación o ampliación de los materiales producidos en proyectos mayores que cubran progresivamente objetivos de módulos completos, asignaturas, etc.,
- facilidad para la reutilización de los materiales y posibilidades de distribución.

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	

## 9. Obligaciones de los beneficiarios

Los profesores participantes en esta convocatoria se comprometen en las siguientes cuestiones:

- Los materiales producidos y cualquier medio de publicidad de ellos en cartelería, cursos, trabajos académicos, cualquier elemento gráfico editado al efecto, etc., así como en los soportes digitales generados, harán referencia o incluirán en sus créditos la colaboración y el apoyo recibido en esta convocatoria por el Vicerrectorado con inclusión de las referencias a la financiación por la Unión Europea- NextGenerationEU, según modelo proporcionado por el Vicerrectorado.
- Deberá de establecerse y aplicarse algún instrumento de recogida de información sobre la utilización de los materiales desarrollados que evalúe su eficacia para la acción educativa. El Vicerrectorado podrá proponer y facilitar la selección de dicho instrumento evaluativo, así como establecer indicadores y requerir evidencias de la implementación de los materiales en la correspondiente acción formativa y sus resultados.
- Deberá entregarse una breve memoria final descriptiva del trabajo o los materiales realizados especificando los resultados esperables o alcanzados con los estudiantes. Se facilitará formato.
- Los materiales objeto de la presente convocatoria deberán estar finalizados y entregados para su evaluación y posible indexación en repositorio antes del 21 de julio de 2023. No obstante, una vez elaborado, los docentes podrán disponer libremente del material desarrollado para facilitarlo a sus estudiantes a través de la plataforma docente Moodle o por otras posibles vías.
- Los materiales desarrollados en esta convocatoria podrán incluirse con otros objetivos en convocatorias distintas, por ejemplo, vídeos producidos que posteriormente se inserten en cursos OCW, MOOC o de microLearning. No obstante, en ese caso, no recibirán una financiación o apoyo específico en las convocatorias posteriores convocadas por este vicerrectorado.
- Los materiales elaborados con apoyo de esta convocatoria no podrán ser objeto de explotación comercial.

## 10. Cesión de derechos y autoría de los materiales

Los materiales desarrollados deberán ponerse de forma indefinida a disposición de la Universidad de Zaragoza para su inmediata o posterior inclusión en repositorios institucionales como Recursos Educativos Abiertos digitales, gratuitos, publicados con una licencia abierta que permita su reutilización, modificación y redistribución o bien su puesta a disposición como Dominio Público, según las condiciones específicas que se acuerden con su autor o autores.

Por tanto, con la aceptación del proyecto los autores de los materiales otorgan a la Universidad de Zaragoza la cesión no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por un periodo indefinido, de los derechos de explotación de los materiales para estos fines, que podrán quedar a disposición de terceros en los repositorios institucionales en las condiciones que determinen las correspondientes licencias fijadas.

Esta autorización no constituye una venta o transmisión a título definitivo de la titularidad de los derechos de explotación sobre la obra cedida, que en todo caso corresponden a los autores, que podrán disponer libremente de los materiales para otros usos no lucrativos o comerciales. El autor o los autores continúan siendo los titulares de los derechos de autor que, en su caso, detentan sobre cualquiera de los materiales.

Con la aceptación del proyecto, los autores declaran que declaran que los materiales se han elaborado bajo el principio de exactitud y con vocación pedagógica, y se comprometen, bajo su responsabilidad, a que los materiales objeto de cesión son de su propiedad intelectual, y que, los que sean de otra titularidad y estén incorporados a su trabajo, tengan salvada su cita y referencia, ostentando autoridad para conceder esta licencia.

Convocatoria de apoyo a la creación de objetos de aprendizaje abiertos 2022-2023.  
Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente. Universidad de Zaragoza.

Página 7 de 12

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838>

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	

## 11. Resolución

El órgano de selección que resolverá esta convocatoria estará compuesto por una Comisión formada por la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente, o persona en quien delegue, el Director de Secretariado de Tecnología Educativa y Campus Virtual, o persona en quien delegue, el Director de Secretariado de Desarrollo y Transformación Digital, o persona en quien delegue, y al menos dos miembros del equipo docente del Anillo Digital Docente.

En caso de sea preciso para la discriminación entre proyectos o bien con objeto de valorar la calidad de las propuestas, se podrá solicitar documentación complementaria o los materiales de base disponibles para la producción. Así mismo, la comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

La aceptación requerirá la firma de todos los participantes con su compromiso. En caso de que la propuesta incluya más de un docente, se deberá determinar una persona coordinadora responsable del procedimiento y la ejecución del proyecto.

Cualquier comunicación que la comisión de selección precise realizar a las personas solicitantes durante el proceso de valoración de las solicitudes se efectuará a través de la dirección de correo electrónico proporcionada por el coordinador responsable del proyecto.

La resolución de la convocatoria se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza <https://sede.unizar.es/> y en la en la dirección web <http://vrdigiper.unizar.es>, dando difusión así mismo por otras diversas vías de comunicación de la universidad.

## 12. Calendario orientativo de actuaciones

- Presentación de solicitudes: hasta el día 15 de enero de 2023.
- Resolución y publicación: 27 de enero de 2023.
- Plazo máximo para la entrega de materiales: 21 de julio de 2023.
- Plazo máximo para la entrega de la memoria final descriptiva del trabajo o los materiales realizados: 15 de septiembre de 2023.

## 13. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018), los datos personales de los participantes en cualquiera de las modalidades previstas en esta Convocatoria pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los afectados pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>).

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la participación, valoración, desarrollo, publicación y difusión de los proyectos participantes, incluyendo los datos personales de las personas miembros de los equipos de los mismos, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Se prevé la comunicación de los datos personales que sean necesarios, en su caso, para la gestión de pagos y para el cumplimiento de las obligaciones legales. También para la publicación y difusión en web de los resultados de la Convocatoria.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada en materia de protección de datos y la relativa a propiedad intelectual. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace:

<https://protecciondatos.unizar.es> .

#### 14. Género gramatical

Toda referencia en esta Convocatoria en género masculino debe entenderse como género gramatical no marcado referidas a su correspondiente femenino.

#### 15. Aceptación de las bases

La presentación de solicitud y participación en esta convocatoria por parte de la persona interesada y su posterior aceptación de los correspondientes incentivos concedidos, supone la aceptación íntegra de la misma y sus bases reguladoras, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en ellas.

Cualquier inexactitud en los hechos declarados podrá dar lugar a la exclusión del procedimiento.

El Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente se reserva el derecho de interpretar las condiciones de la presente convocatoria.

#### 16. Formulario de solicitud

La ausencia de los datos requeridos en la solicitud será causa suficiente para la no admisión de esta.

**Acceso al formulario de solicitud:**

<https://forms.gle/pNiVjavwTMw7EJKGA>

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	

7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838>

## Anexo 1 a las Bases de la Convocatoria

### Consideraciones sobre los objetos de aprendizaje finalidad de esta convocatoria

- A efectos de esta convocatoria se entenderá por objeto de aprendizaje su concepción más sencilla referente a cualquier material, elemento de contenido (o conjunto de ellos) que esté diseñado en función de un mismo objetivo de aprendizaje.
- La convocatoria se refiere en todo momento a objetos de aprendizaje digital de cualquier tipología y formato y se dirige siempre a elementos avanzados.
- Podrán ser unidades de aprendizaje con una asignación de carga docente pequeña, incluso minutos.
- Deberán ser autocontenidos, de modo que cada objeto de aprendizaje pueda ser utilizado independientemente de otros elementos docentes. Los contenidos deberán tener sentido en sí mismos y permitir la consecución de los objetivos formativos, facilitando el aprendizaje autónomo de los estudiantes. Podrán corresponderse con cualquier tipo de contenidos: teóricos, prácticos, evaluaciones, etc.
- Preferentemente, serán reutilizables en múltiples contextos y propósitos educativos, en lo relativo a su contenido.
- Podrán ser contextuales, estando diseñados para un propósito educativo concreto o para un estudiante o estudiantes específicos.
- En relación a su formato deberán ser portables o interoperables en diferentes plataformas.
- Se cuidarán los principios de accesibilidad.
- Podrán agregarse o apilarse dando lugar a bloques de contenido, colecciones o estructuras completas para una actividad formativa o incluso un curso formal.
- Deberán incluir metadatos que faciliten su indexación en los correspondientes repositorios, búsqueda y recuperación.

En la página <https://tinyurl.com/ConvocatoriaOER-VRdigiperFAQ> están accesibles los datos de la convocatoria y se publica e irá actualizando una sección de preguntas frecuentes (**FAQ**) así como enlaces a algunos **ejemplos** para los principales tipos y formatos de objetos de aprendizaje que se detallan a continuación.

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	



## Detalle de la tipología y formatos de los objetos de aprendizaje finalidad de esta convocatoria

- Vídeo didáctico. Se incluye en esta categoría cualquier objeto de aprendizaje que resulte de una producción audiovisual de carácter didáctico en formato digital de vídeo.
  - Polimedia: Grabación de contenidos que integran un vídeo grabado al interlocutor en el plató con los recursos que se requieran de presentación, creando de esta manera una presentación multimedia virtual en formato vídeo enriquecido con decorado, con múltiples cámaras y recursos complementarios como diapositivas, imágenes, contenido digital en general o contenido físico manipulable grabado con cámara cenital.
  - Multimedia vídeo: Material didáctico enriquecido y de alto valor multimedia desarrollado por ejemplo mediante herramientas de autor integrando diversos contenidos y recursos digitales que se exporte en formato digital de vídeo.
  - Videotutoriales: Grabaciones de pantalla a modo de tutoriales docentes con o sin presencia del profesor o relator en formato digital de vídeo.
  - Webconferencias: Grabación en vídeo de sesiones docentes o de carácter formativo que conlleven una edición posterior (no simplemente la grabación de la sesión).
  - En general, cualquier elaboración digital con técnicas de realización, grabación y edición de vídeo.
- Material multimedia enriquecido: Materiales que integren de forma coherente diferentes tipos de información como texto, imágenes, animación, sonido, vídeo, etc. Por ejemplo, documentos PDF enriquecidos con material multimedia, infografías multimedia, podcast, etc.
- Píldoras de contenido, módulos o cursos completos para eLearning exportados como paquetes interoperables, especialmente para el LMS-Moodle.  
 Por ejemplo, paquetes SCORM 1.2 u otros estándares como SCORM 2004, AICC, xAPI, cmi5, que podrán generarse con herramientas de autor que permitan desarrollar y exportar contenidos educativos para eLearning compuestos de vídeos, textos, audios, imágenes o animaciones u otras herramientas para la conversión de archivos como por ejemplo PDF en SCORM. Estos paquetes pueden integrarse en Moodle y las actividades de evaluación que pueden incluir pasan al apartado de Calificaciones del curso. Su uso es una buena práctica en el diseño de los cursos para eLearning.
- Contenidos interactivos con H5P. Los paquetes H5P pueden integrarse en Moodle. Por ejemplo:
  - Vídeos interactivos. Vídeos basados en HTML5 que se reproducen en el navegador web y que permiten de forma intercalada en su reproducción agregar preguntas de tipos variados, como de opción múltiple o para completar espacios en blanco, así como incluir otros recursos informativos como texto emergente y otros tipos de interacciones. Las interacciones pueden aparecer directamente como un botón en el que los usuarios pueden elegir hacer clic para acceder al recurso. Las preguntas pueden ser adaptativas en el sentido de que la respuesta del usuario determina el paso siguiente al que se accede en la reproducción del vídeo. Es posible incluir resúmenes interactivos finales, etc.
  - Presentaciones con diapositivas interactivas. Presentaciones con diapositivas enriquecidas con multimedia, texto y diversos tipos de interacción como, por ejemplo, resúmenes interactivos, preguntas de opción múltiple o vídeos interactivos incrustados. Las posibilidades de uso docente pueden ser muy variadas, desde la clásica presentación con diapositivas para presentar un tema, pasando por completar la presentación con diapositivas para la autoevaluación del estudiante, hasta utilizarlo con un diseño más complejo de navegación mediante botones o menús que guían al usuario desplegando diferentes alternativas o incluso itinerarios en función de su elección; todo ello incluyendo diferentes opciones de interacción y multimedia

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838>

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	

- Contenidos que desarrollan escenarios ramificados con itinerarios que puedan corresponderse con diferentes escenarios de aprendizaje, aplicables por ejemplo en aprendizaje personalizado y adaptativo, gamificación, etc. Este contenido puede estar basado en vídeo o cualquier combinación de otros elementos H5P. Este tipo de contenidos se puede utilizar en metodología de juegos serios, para generar por ejemplo juegos de simulación.
- Contenidos presentados como sitios web desarrollados en HTML5. Por ejemplo, módulos o cursos completos con diseño responsive, adaptables a todos los dispositivos.
- Libro digital. De forma amplia, cualquier material en forma de libro cuyo soporte no sea el papel sino un archivo digital accesible o que se almacena en un ordenador o cualquier dispositivo móvil como teléfono, tablet, o lector electrónico eReader, etc. que pueda descargarse en diferentes formatos de texto como PDF, ePUB u otros. Se incluyen tanto contenidos básicos como contenidos interactivos para generar materiales avanzados.
- Libro digital interactivo. Material similar al libro digital anterior que se ha enriquecido con la inclusión de elementos que permiten la interacción del lector, por ejemplo, hipervínculos, marcadores, enlaces, botones, audios, elementos visuales como animaciones o vídeos, adaptables mediante formularios o de personalización.
- Otros tipos de materiales digitales adaptados a la docencia, con o sin interactividad. Por ejemplo, revistas, periódicos, flyers, trípticos, infografías, etc.
- Otros materiales docentes digitales avanzados o que supongan una mejora de los materiales existentes para la asignatura y para el aprendizaje de los estudiantes.



7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838>

CSV: 7b632066bda3620a9a7d22d7e2253838	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	15/12/2022 18:20:00	